

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al oficio allegado por parte de la Dirección Seccional Santander, Unidad Seccional de Fiscalía Local de Girón, en respuesta dada a la petición incoada por el señor **ANDERSON RODRIGUEZ GUERRA** con fecha 31/05/2019, bajo el R.I 2056 y en contestación a esta petición, esta Personería Municipal teniendo en cuenta ante la imposibilidad de ubicación del peticionario este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

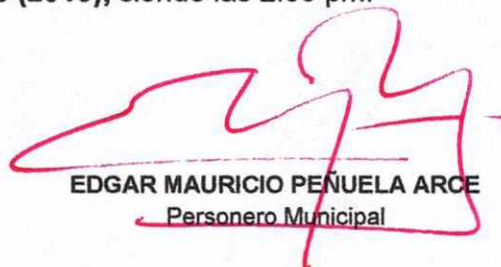
AVISO

La Dirección Seccional Santander, Unidad Seccional de Fiscalía Local de Girón, allego respuesta con fecha 06/06/2019 bajo el R.I 2117, por medio del cual manifiesta los tramites adelantados respecto de lo solicitado en el derecho de petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación del peticionario, y con el fin de dar trámite a la respuesta allegada, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los veinte (20) días de **junio del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar al señor **ANDERSON RODRIGUEZ GUERRA**.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los veinte (20) días de **junio del año dos mil diecinueve (2019)**, siendo las 2:00 pm.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 2:00 pm en el municipio de Girón Santander.

CONSTANCIA DE DESFIJACION EL DIA 28 DEL MES DE JUNIO DEL- AÑO - 20(19)

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

Carrera 25 No. 29 – 19
Tel. 6466805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

472
REMITENTE
Nombre/ Razón
PERSONERIA
GIRON - PERE
DE GIR
Dirección: CAF
Ciudad: GIRON
Departament
Código Pos
Envío: RA10
DESTINATARIO
Nombre/ Razón
ANDERSON R
Dirección: CR
C=MPESTRE
Ciudad: GIRON
Departament
Código Pos
Fecha Admi
06/06/2019 19
Me. Transporte de
M. CC. Mensaje



San Juan de Girón, 06 de junio de 2019

Señor
ANDERSON RODRIGUEZ GUERRA
Carrera 26 b 21 d 04
Barrio Villa Campestre I
Girón
PMSG-246-19

Asunto: R.I.2056. REMISION R.I. 2117

Se allega oficio No. 20410-01-02-01-133 R.I. 2117 de fecha 06-06-19, proveniente de la Dirección Seccional Santander, unidad Seccional de Fiscalías Local de Girón, mediante el cual informa que se recibió por reparto de fecha 31 de mayo del presente año, la denuncia radicada al No. 680016106056201900537, siendo denunciante el señor ANDERSON RODRIGUEZ GUERRA, por el presunto delito de AMENAZAS y una vez recibida la solicitud, se procedió a imprimir el expediente digital la noticia con el fin de analizar lo denunciado e inmediatamente a realizar llamadas telefónicas a los abonados 3138675055 y 6594010, con el fin de comunicarse con el peticionario y preguntarle si tenía MEDIDA DE PROTECCION, sin lograr comunicación ya que no respondió a ningún abonado telefónico marcado. Al día de hoy el proceso se encuentra ACTIVO, en etapa de INDAGACION y pasara al despacho de la Fiscal para que ordene lo pertinente.

Cualquier inquietud este ente de control estará atento a resolver y actuar acorde a nuestras funciones y competencia.

Se anexa lo enunciado.

Atentamente,

MILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO
Funcionaria Personería Municipal de Girón

Proyecto Jorge Andrés Rincón Díaz - abogado copiralista



Nuestra razón, tus Derechos.

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón - Santander
personeria@giron-santander.gov.co

PERSONERIA
SAN JUAN GIRÓN
FECI: 06/06/2019
HORA: 09:49 AM
RADICADO: 217
NOMBRE LEC EN RECIBE: *[Signature]*
En orden

San Juan de Girón, 06 de Junio de 2019
Oficio No. 20410-01-02-01-133

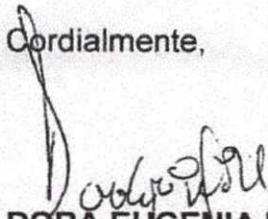
Doctora
NILCE MILENA CHAPARRO LIZRAZO
Funcionaria Personería Municipal
Girón.

ASUNTO: R.I. 2056 fechado 6 de JUNIO de 2019, suscrito por Nilce Milena Chaparro Lizarazo, Funcionaria Personería Municipal de Girón, quien envía oficio de ALTA URGENCIA manifestando que se remite la petición suscrita por ANDERSON RODRIGUEZ GUERRA. Fechada 31 de mayo de 2019 recepcionada en la misma PERSONERÍA, solicitando se le informe de las diligencias adelantadas y de las Medidas de Protección adoptadas por la entidad.

Respetada doctora:

Atendiendo la solicitud del oficio del asunto suscrito por Usted, me permito informarle que el despacho acaba de recibir por reparto de fecha 31 de Mayo del presente año, la denuncia Radicada al No 680016106056201900537, siendo denunciante ANDERSON RODRIGUEZ GUERRA, por el presunto delito de AMENAZAS, y una vez recibida su solicitud; se procedió a imprimir del expediente digital la noticia con el fin de analizar lo denunciado e inmediatamente a realizar llamadas telefónicas a los abonados 3138675055 y 6594010, con el fin de comunicarnos con el denunciante y preguntarle si tenía MEDIDA DE PROTECCION, sin lograr comunicación ya que no se respondió a ningún abonado telefónico marcado. Al día de hoy el proceso se encuentra ACTIVO, en etapa de INDAGACIÓN, y pasará al despacho de la Fiscal para que se ordene lo pertinente con el fin de recolectar los elementos materiales probatorios y así actuar con forme a derecho corresponda.

Cordialmente,



DORA EUGENIA MANCILLA VIZCAYA
Asistente de Fiscal II Girón

DIRECCION SECCIONAL SANTANDER
UNIDAD SECCIONAL DE FISCALIAS DE GIRON
Carrera 27-30-29 piso 1 Giron Santander
CONMUTADOR 6522222 ext 6250